



ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ORDEN PRE/ /2008, DE 10 DE JUNIO 2008, PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS C2 Y C1/C2**

CONVOCATORIA: 2008/3

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		Nº EXPTE.	GRUPO/SUBGRUPO	CUERPO	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	
TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO		SE ACOMPAÑA PETICION DE CONYUGE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
SOLICITA Y ACREDITA LOS SIGUIENTES MÉRITOS:					
-. CONYUGE CON DESTINO PREVIO EN LA LOCALIDAD SOLICITADA			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
-. CUIDADO DE HIJOS O CUIDADO DE FAMILIAR			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
SI NO HAN TRANSCURRIDO DOS AÑOS DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ULTIMO DESTINO, SE ACOGE A LA BASE TERCERA PUNTO 3 a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/>					
DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:					
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (indíquese número de puesto en el orden de preferencia que se solicita)					
PREFERENCIA 1.-			PREFERENCIA 6.-		
PREFERENCIA 2.-			PREFERENCIA 7.-		
PREFERENCIA 3.-			PREFERENCIA 8.-		
PREFERENCIA 4.-			PREFERENCIA 9.-		
PREFERENCIA 5.-			PREFERENCIA 10.-		

Santander, de de 2008.  
(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.**

- 1º.- EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISION Y R.P.T.
- 2º.- EJEMPLAR LA UNIDAD DE ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE PERSONAL
- 3º.- EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

08/8168

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Oferta de empleo público para el año 2008*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar la oferta de empleo público para el año 2008, en la que se incluyen las plazas vacantes correspondientes a personal funcionario, dotadas en el Presupuesto de 2008, con el siguiente detalle:

**1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACION	LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD LIBRE	TOTAL PLAZAS
C1	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		5			5
C2	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	2	1		4
E	SUBALTERNA	ORDENANZA	2				2

## 2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACION	LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD LIBRE	TOTAL PLAZAS
A1	TÉCNICA	TÉCNICOS SUPERIORES	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1				1
A2	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	SUBOFICIAL		2			2
C1	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	SARGENTO		1			1
C1	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	CABO		1			1
C1	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	POLICIA	3				3
C2	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	BOMBERO	1				1
A2	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	TECNICO MEDIO RELACION CON LOS USUARIOS	1				1
E	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	VIGILANTE	1			1	2

Santander, 9 de junio de 2008.–El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/8065

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Bases generales y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santander, reservados a funcionarios de carrera.*

Primera.- Concursantes.

Podrán tomar parte en los concursos los funcionarios de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Podrán solicitarse, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se incluyan en la respectiva convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos de desempeño exigidos para los mismos. Estos requisitos no podrán ser objeto de valoración como méritos en el concurso.

Los funcionarios sin destino definitivo y aquellos que hayan sido removidos de su puesto definitivo, o bien hay sido suprimido el mismo, están obligados a participar en los concursos debiendo solicitar todas las vacantes correspondientes a su Cuerpo o Escala. Asimismo, deberán participar en los concursos los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción, y los excedentes forzosos.

En caso de no participar en el concurso, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender a las solicitudes del resto de los concursantes.

Los funcionarios en situación de servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- Soliciten un puesto adscrito al mismo servicio/sección en el que tengan destino definitivo.
- Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación
- Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computarán el tiempo de servicios prestados en dicho puesto

en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la unidad administrativa en que tengan reservado puesto de trabajo.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.- Solicitudes.

Las instancias, ajustadas a los modelos que figuran en el anexo II, con los destinos que se solicitan por orden de preferencia, dirigidas al excelentísimo señor alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, o por cualquiera de los medios previstos en la ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto serán apreciadas por la Comisión de Valoración de este concurso, a propuesta de la Concejalía a que esté adscrito el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de período de suspensión.